

CERTIFICADA

Oficio Ordinario N° 18833 - 01/10/2009



2009100088781

Nro. Inscrip:333 - División Control Financiero Val



**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
EMPRESA ELECTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales:

Al 31 de marzo de 2009, en el ítem "Otras Reservas" de la nota "Patrimonio Neto", se observa que la cuenta "Reservas por revaluación" presenta movimientos por concepto de reciclaje de reservas de revaluación de activo fijo. Sin embargo, dicho movimiento no se encuentra formando parte del "Estado de Otros Resultados Integrales" del "Estado de Resultados Integrales".

La situación anterior, también se observa en los Estados financieros al 30 de junio de 2009.

Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de marzo y 30 de junio de 2009:

- 1.- En los cambios del "Capital en acciones" correspondientes al período anterior, se deberá incorporar como "Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto" y con cargo o abono a "Otras reservas varias", la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.
- 2.- Cada partida del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Estado de Flujos de Efectivo al 31 de marzo y 30 de junio de 2009:

Cada partida del Estado de Flujos de Efectivo, deberá contener referencias cruzadas a la información correspondiente dentro de las notas explicativas, de acuerdo a lo requerido por la NIC 1.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Notas a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2009:

1.- La nota "Política de Gestión de Riesgos", se deberá complementar en lo siguiente:

- a. Informar en relación a la exposición al Riesgo de Crédito, los objetivos, políticas y procesos para la gestión de este riesgo.
- b. Considerando que se informa que la deuda financiera esta estructurada a tasa variable, se deberá efectuar un análisis de sensibilidad para este tipo de riesgo.
- c. Describir cómo se gestiona el riesgo de liquidez inherente respecto de los pasivos informados.

Esta observación sólo es aplicable a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2009.

2.- La nota "Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar", se deberá complementar informando lo siguiente:

- a. La calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.
- b. El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.

3.- La nota "Saldo y transacciones con partes relacionadas", deberá especificar que estas operaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, que tratándose de filiales y coligadas, tal como lo establece la NIC 24, las transacciones con terceros vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua entre las partes.

4.- La nota "Propiedades, Planta y Equipo", se deberá complementar en lo siguiente:

- a. Revelar qué activos son los que componen el ítem "Otras propiedades, plantas y equipos" y las razones por las cuales estos activos no están sujetos a depreciación.
- b. En relación a todos los activos revaluados, se deberá revelar:
 - i) la fecha efectiva de revaluación;
 - ii) si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
 - iii) los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los elementos;
 - iv) en qué medida el valor razonable de los elementos de propiedades, planta y equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de medición;
 - v) para cada clase de propiedades, planta y equipo que se haya revaluado, el valor en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo; y
 - vi) el superávit de revaluación, indicando los movimientos del período, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los accionistas.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

5.- La nota "Préstamos que devengan intereses", deberá considerar lo siguiente:

- a. Respecto al desglose de vencimiento de los préstamos, la administración de la sociedad deberá determinar bandas temporales más apropiadas a sus tramos de vencimiento. Lo anterior, en base a que la mayor parte de los vencimientos de su deuda no corriente se ubica en el tramo entre 1 y 5 años.
- b. Revisar los montos indicados en el análisis de vencimientos, ya que los flujos de efectivo no descontados deberían diferir de los importes incluidos en el Estado de situación financiera, porque éstos se basan en el descuento de flujos de efectivo.
- c. En caso de que existan garantías asociadas a los préstamos informados, esto deberá ser señalado en nota "Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos", en los períodos que correspondan.

Otras observaciones a los estados financieros al 31 de marzo de 2009:

- 1.- La declaración de responsabilidad hace referencia a la información financiera consolidada, sin embargo, la información que presenta la Sociedad no es consolidada.
- 2.- Los estados financieros, tanto en Excel como en PDF, deberán especificar el formato de presentación utilizado (clasificado, liquidez, función, naturaleza, directo e indirecto), según corresponda.

Las observaciones formuladas a los estados financieros al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente oficio.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Saluda atentamente a Ud.,

**LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/SSR

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl